

TIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil - Familia

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil
veintidós (2022).

Ref: Verbal de Rosa Inés Poveda Mora c/. Jaime
Orozco Rueda. Exp. 25899-31-03-002-2018-
00030-01.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de
Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia en providencia
de 22 de abril último (AC1272-2022), por medio de la cual
declaró inadmisibile la demanda de casación instaurada por la
demandante contra la sentencia dictada por el Tribunal dentro del
presente asunto.

Devuélvase el expediente al juzgado de origen
para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

German Octavio Rodriguez Velasquez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbd16ccf1b234b0a9fd6e5bc605dcc9cc8672a864b3dabaef6423bdf132083e**

Documento generado en 29/07/2022 03:58:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>